



-En Resistencia, capital de la provincia del Chaco, en el recinto de sesiones "Escribano Deolindo Felipe Bittel" del Poder Legislativo, a 07 de mayo de 2020, siendo las 15 y 40, dice el

1.- APERTURA E IZAMIENTO DE LAS BANDERAS NACIONAL, PROVINCIAL, DE LA LIBERTAD CIVIL Y WIPHALA

SR. PRESIDENTE (Sager).- Señores legisladores: Con quórum, se da inicio a la sesión especial.

Se invita, para su inicio, al izamiento los pabellones a las diputadas Spoljaric, Jessica Ayala, Digiuni y Batalla.

-Puestos de pie los integrantes del Cuerpo y personal de la Casa presentes, las señoras legisladoras Liliana Estela Spoljaric, Jessica Yanina Ayala, Carina Noemí Batalla y Alicia Graciela Digiuni, proceden a izar las enseñas nacional, provincial, de la Libertad Civil y Wiphala, respectivamente, con la entonación completa de la canción "Aurora". (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Sager).- Señores diputados, señoras diputadas: Esta sesión especial, acordada por unanimidad de los presentes en la sesión del día 06 del corriente, se realiza para la incorporación al Cuerpo del legislador o de la legisladora que reemplazará al exlegislador, nuestro querido, José Antonio Barbetti.

2.- HOMENAJE

2.1. Con motivo de conmemorarse el 7 de mayo, el natalicio de María Eva Duarte de Perón.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Para una cuestión previa, tiene la palabra la señora diputada Panzardi.



SRA. PANZARDI.- Muchas gracias, señor presidente.

Hoy es un día muy caro a los sentimientos, ya que se conmemoran 101 años del natalicio de "Evita".

María Eva Duarte de Perón, bautizada "Evita" por el pueblo, nació el 7 de mayo de 1919. Fue una figura, una mujer, que rompió todos los precedentes históricos y definió una modalidad política nunca vista hasta entonces.

Durante sus breves años de acción se convirtió en el alma del Movimiento Peronista. Luchó incansablemente por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Impulsó el voto femenino y la participación plena de las mujeres en la conformación de las listas. Fundó el "Partido Peronista Femenino". Creó la Fundación "Eva Perón" y, desde allí, se construyeron hospitales, hogares para mujeres, madres solteras, niños, ancianos; escuelas; policlínicos; y muchos más. Brindaba asistencia permanente a los necesitados. Organizó torneos deportivos y una Ciudad Infantil.

Tal vez, el eje principal de su popularidad fue constituido entorno a los trabajadores y su relación con el sindicalismo, su caridad y carisma para conectarse con las masas trabajadoras, a los que llamaba "sus descamisados".

Es mucho más lo que podemos decir de "Evita", tanto que mis humildes palabras no logran expresar ni el recuerdo ni la profunda emoción que tengo al rememorarla.

"Evita" es ejemplo, pero esos ejemplos que incomodan a muchos, porque "Evita" y su memoria, exigen mucho: Exigen entrega absoluta.

"Evita" fue amor, fue solidaridad pero también fue agallas y mucho más a la hora de defender los derechos -muchos de los derechos-de los que todos hoy gozamos.



Así que quiero simplemente agregar mi agradecimiento por la aprobación del proyecto de resolución, en su momento, 428/2020, que declara de interés legislativo la conmemoración del natalicio de María Eva Duarte de Perón, a celebrarse hoy 7 de mayo; resaltar su incansable lucha por los sectores más vulnerables de la sociedad y el rol fundamental que ocupó en la promoción y en la participación política de las mujeres y sus necesidades, transformándolas en derechos. Esta resolución fue aprobada con el número 570/2020.

Simplemente agregar, nada más, que "Evita" falleció muy joven, a tan solo 33 años, el 16 de julio de 1952 y que descansa en paz en el Cementerio de la Recoleta.

Quiero pedir, señor presidente, un minuto de silencio en su memoria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, legisladora.

Señoras y señores diputados: Un minuto de silencio.

-Puestos de pie los presentes, se rinde un minuto de silencio a la memoria de María Eva Duarte de Perón; a continuación dice el

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias señores diputados y diputadas.

Tiene la palabra el señor diputado Peche.

SR. PECHE.- Gracias, señor presidente.

Para adherir desde nuestro bloque a las palabras de la diputada Panzardi.

Por supuesto que hay personas que quedan en la Historia y por algo quedan. Y bueno, "Evita" fue una de ellas. Así que concuerdo en todo lo mencionado por la diputada Panzardi.

Nuestro respeto en el recuerdo desde nuestro bloque a "Evita".



SR. PRESIDENTE (Sager).- Tiene la palabra la señora legisladora Cristaldo.

SRA. CRISTALDO.- Señor presidente: También, desde este bloque "Scalabrini Ortíz", sumarnos desde un espacio no peronista, reconociendo la trayectoria, la lucha, la militancia de "Evita", la abanderada de los humildes.

Entiendo que es un personaje que ha quedado en la Historia pero que ha marcado, inclusive, no solo en la Historia de la Argentina, sino de todo el mundo, una premisa fundamental que fue, justamente, la de atender y la de escuchar a los sectores más humildes, más postergados de nuestra sociedad.

Como no peronista, es decir, como una militante de otro sector político, abrazo la causa de Eva Perón porque entiendo que la única contradicción posible entre todos nosotros es de pueblo y anti-pueblo y no tiene que haber otra contradicción. Es decir, durante muchos años, esta sociedad se dividió entre peronistas y anti-peronistas, entre radicales y anti-radicales.

Creo que es el momento de que realmente nosotros, como sociedad, rindamos homenaje a quienes hicieron posible que hoy podamos disfrutar de muchos de los derechos que tenemos; y Evita, obviamente, fue fundamental en esa lucha.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora diputada Cubells.

SRA. CUBELLS.- Señor presidente: Quiero sumarme, desde nuestro bloque, a todo lo que se ha dicho con respecto a "Evita".

Y también manifestar, perteneciendo a un bloque político pero, fundamentalmente, perteneciendo a las luchas feministas, a las luchas de mujeres, cómo no recor-



darla; y recordarla de la mejor manera, además, no solamente en el pensamiento sino en los hechos, porque si "Evita" hizo algo, fue eso: Hacer cosas, realmente. Bajar a la realidad desde su lugar. Y en ese contexto -que hay que ver todas las cosas en el contexto histórico en el que estamos encuadrados-, "Evita" realmente luchó por las mujeres, lo hizo y lo concretó.

Por eso, fundamentalmente, entiendo que es un ejemplo más allá de su lugar político en el que siempre estuvo.

Así que para nosotros es un honor y lo digo desde el feminismo y desde la lucha por las mujeres, poder decir estas palabras, en este recinto, donde lo que tenemos que hacer y más hoy, en este contexto de lucha por la igualdad de las mujeres, es recordar no solamente a "Evita" desde lo discursivo sino, también, desde los hechos, de bajar lo que decimos a la realidad.

Así que éste es nuestro sentido homenaje a la compañera, a la *militante* "Evita". Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Muchas gracias, señora legisladora.

3.- SOLICITUD DE INGRESO DE VARIOS EXPEDIENTES Y PLANTEO DE INVALIDEZ DE LA SESIÓN ESPECIAL

SR. PRESIDENTE (Sager).- Tiene la palabra el señor diputado Peche.

SR. PECHE.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento de los siguientes expedientes: 58/2020, 59/2020, 65/2020, 70/2020 y 71/2020, que tienen que ver con el tema de la sesión especial.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, señor legislador.



Tiene la palabra el señor diputado Nikisch.

SR. NIKISCH.- Gracias, señor presidente.

En el día de ayer usted lo dijo y lo aclaró recién, por unanimidad se probó que hoy se haga esta sesión especial.

Era una sesión extraordinaria y la normativa es clara y contundente: Los temas que se pueden tratar en las sesiones extraordinarias, son excluyentes de cualquier otro tema. Y ayer, saliendo de esta normativa, nuevamente la Cámara, marca un antecedente no correcto.

Por eso creo que esta sesión es inválida. No pueden cambiar la normativa, o si no se la cambiaría en otra oportunidad. Así que en ese sentido, por lo menos desde nuestra posición, vamos a avanzar en que esta sesión es inválida, porque se hizo con una... más allá de la unanimidad, hay varios diputados que no estuvimos ayer y hoy estamos presentes, así que en ese sentido vamos a avanzar.

También, desde la parte protocolar, señor presidente, si tenían decidió avanzar y colocar el atril, como lo colocaron hoy -lo desinfectaron, vi cuando lo estaban limpiando-, lo sacaron, lo volvieron a colocar, lo volvieron a sacar, la pregunta que le hago, señor presidente, es si se convocó oficialmente a las dos personas que se creen con derecho a asumir la banca, para que estén hoy presentes, aquí. No me consta.

Creo que es una falta total y absoluta de respecto que oficialmente -si es que tenían decidido avanzar no solamente en quién va a suceder sino también jurar hoy-, Claudia González tendría que haber sido convocada. Hoy está presente, acá, en la *pecera*, pero porque ella ha decidido venir no porque se la haya invitado.

Así que, nuestra posición es clara: Vamos a avanzar en que esta sesión es inválida.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, señor legislador.



Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

SR. PEDRINI.- Gracias, señor presidente.

Mire, para mí es una cuestión previa muy importante. Se está poniendo -ni más ni menos- en tela de juicio la potestad que tenemos los ciudadanos.

¿Acá qué sucedió?: Que un miembro de esta Cámara solicitó a la Presidencia que nos podamos reunir en una sesión especial.

Los ciudadanos tienen el derecho amplio de peticionar a las autoridades. Usted recibió una petición y nosotros, los diputados, también tenemos, lógicamente, el mismo derecho a peticionar y decidir en qué momento nos vamos a reunir. Eso puede ocurrir en cualquier tipo de sesión; puede ocurrir en una reunión informal; puede ocurrir en cualquier ámbito que nos autoconvoquemos -ni siquiera en una sesión-, y podamos peticionar que convoque usted a una sesión especial.

Ese derecho de petición no está abrogado en ninguna norma: Ni en el Reglamento, ni en la Constitución ni en la ley.

Rescato, para esta Cámara y para todos los legisladores, el derecho a peticionar y, lógicamente, el derecho a reunirnos de acuerdo con lo que decida la mayoría.

No hay que imponer formalismos donde no los impone la ley. Si la ley no nos impone otro formalismo, no los podemos crear nosotros para, justamente, poner trabas al funcionamiento de esta Legislatura. Es exactamente al revés. Debe preverse la informalidad y justamente el trato, como se hizo en la última sesión.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor diputado Peche.



SR. PECHE. - Gracias, señor presidente.

Ayer solicité la sesión especial de hoy. Somos 9 miembros en nuestro bloque por la repentina y dolorosa partida del amigo Barbetti. Quedamos nueve; ocho de los miembros de mi bloque me pidieron que solicite la sesión especial.

Y lo hice, porque hay varios fundamentos para pedir la sesión especial: Primero, es una atribución de usted, concederla o no. Segundo, porque la podemos solicitar en cualquier momento -conforme lo establecen los artículos 105 y 115 de la Constitución provincial-; es decir que es válido -totalmente válido-. Tercero: Porque estamos ante la imposibilidad de constituir la Comisión de Juicio Político.

Y porque me parece que más allá de esta situación de pandemia que estamos viviendo, nosotros venimos a esta sesión que decidió nuestro bloque -que nos toca a nosotros pasar por este momento; indudablemente que no tenemos el quórum necesario para más allá de poder solicitar esta sesión-. Y no creo que sea inválida de ninguna manera, no creo que se ilegal, de ninguna manera.

Nos asiste el Derecho y la Constitución así lo autoriza, a solicitar en cualquier sesión extraordinaria, si bien el artículo 105 dice en la primera sesión, hay otro artículo que establece que lo podemos pedir en cualquier sesión extraordinaria y usted tiene la atribución de concederla o no concederla. Lo único que hay que tener cuenta es si tenemos quórum y el quórum lo teníamos cuando se autorizó la sesión especial, porque fue al principio de la sesión; eso en principio, señor presidente.

Lo otro, también, aclarar, porque si no... no quiero dejar pasar estas cosas: No sé si la Presidencia invitó o no invitó a quienes podían ser candidatos o no candidatos; porque, primero, no sabíamos si iba a haber quórum; nadie puede garantizar que hay quórum; nadie sabe cuántos legisladores iban a venir hoy; podían venir como no podían venir.



Ahora, la formalidad de un juramento de un legislador o de una legisladora cómo se hace: Se conforma una comisión permanente; ésta emite un dictamen, que no es vinculante para el Cuerpo; ese dictamen baja; después se vota -cada legislador vota lo que quiere-; se puede hacer un cuarto intermedio, se busca a quién se designa y después se jura.

Entonces, tampoco quiero dejar que quede en el aire, flotante, porque se mencionó a una persona y a la otra persona, no se mencionó. Quedaría como que a alguien se le dijo que venga y a la otra persona que no venga y esto no es así.

Me parece que esta Cámara tiene que ser transparente, más cuando comienzan estos temas con algunos operadores ocultos, operadores de siempre, que utilizan los *facebooks* cobardemente para no dar la cara o mandan a algunos sin querer dar nombres, los cobardes de siempre, con videítos; o los opinólogos de siempre, que hacen esos programas, como me decía un amigo de Sáenz Peña "opinan sin saber".

Entonces, me parece que hay que dejar las cosas en claro, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sager)..- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

SR. GUTIÉRREZ.- Señor presidente: Simplemente, para referir que la manda constitucional hace referencia en los casos de remoción, cesantía y reemplazo de diputados, el último párrafo del 105, es muy claro dice: "La Cámara procederá de inmediato a incorporar al suplente que corresponda por orden de lista".

Nosotros constituimos las comisiones y la verdad es que falta un legislador.

La inmediatez, es convocar para esa designación. Y la Constitución lo dice. No hay un Reglamento que



lo defina entre ordinarias o extraordinarias; dice: "Inmediato". Ésa es nuestra manda constitucional. Y en esa manda constitucional de la inmediatez, estamos sesionando, señor presidente, que quede constancia de que estaba fundada la convocatoria en esa inmediatez del 105, último párrafo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sager). - Gracias, señor diputado.

Corresponde la incorporación de los expedientes antes mencionados.

Voy a proponer la autorización para la incorporación. Está consideración.

-Efectuada la votación, dice el

SR. PRESIDENTE (Sager). - Aprobado.

-Ver textos de los expedientes en páginas siguientes.



4.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PODERES

SR. PRESIDENTE (Sager).- Corresponde la conformación de la Comisión de Poderes, adonde irán girados estos expedientes.

Escucho, por parte de los señores presidentes de bloque, las propuestas.

Tiene la palabra el señor legislador Peche.

SR. PECHE.- Gracias, señor presidente.

Por nuestro bloque, vamos a integrar las Comisiones de Poderes, el diputado Nikisch y quien les habla.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Tiene la palabra el señor diputado Bergia.

SR. BERGIA.- Si, por nuestro bloque proponemos a la legisladora Insaurrealde, el diputado Juan Carlos Ayala y el legislador Pedrini.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Tiene la palabra el señor legislador Obeid.

SR. EL HALLI OBEID.- Nuestro bloque, al diputado Obeid, lo propongo.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, señor diputado.

Corresponde, entonces, la consideración de la conformación... Es decir, están propuestos los señores diputados Nikisch, Peche, Insaurrealde, Juan Carlos Ayala, Pedrini y Obeid.

A consideración la conformación.

-Efectuada la votación, dice el

SR. PRESIDENTE (Sager).- Aprobado.

Corresponde un cuarto intermedio, para el análisis de los expedientes girados.



Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 16 y 05.

-A las 16 y 45, dice el

SR. PRESIDENTE (Sager).- Con quórum, se reanuda la sesión.

Corresponde el informe de la Comisión de Poderes.

Tiene la palabra, el señor diputado Peche.

SR. PECHE.- Gracias, señor presidente.

Nos reunimos la Comisión de Poderes, analizamos los títulos; las actas del Tribunal Electoral, no hay ningún tipo de impugnación.

Se han emitido dos dictámenes de la comisión: Uno, en mayoría y otro en minoría. Sabemos que no es vinculante lo que decide la comisión. Hay un despacho en mayoría que entiende que el lugar le corresponde al señor Corradi y un despacho en minoría que entiende que le corresponde a la señora Claudia González.

Bueno, esto es lo que dictaminó la Comisión de Poderes, ahora, vamos a pasar al debate, no sé quién va a dar los argumentos.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, señor diputado.

¿Terminó su alocución?

SR. PECHE.- No.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Perdón.

SR. PECHE.- Me gustaría decir los argumentos.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Tiene el uso de la palabra, señor legislador.



SR. PECHE.- Ah, bueno. Gracias, señor presidente.

En principio, indudablemente, estamos -como le comentaba al principio de la sesión- en esta situación por la repentina y dolorosa pérdida del amigo José.

Usted sabe, señor presidente, hace muchos años recuerdo, años tras años, en esta Legislatura se luchó por una ley, que es la de Paridad de Género en el Régimen Electoral; esto, indudablemente, se da con la ley 2923-Q. Que produjimos varias modificaciones trascendentes en la política chaqueña, señor presidente. Y se da en el 2018, cuando se aprueba la Paridad de Género en la conformación de lista.

Algunos entienden que con esta ley -que estuvo esperando casi 17 años, para que la aprobemos en esta Legislatura; y dije produjimos, porque muchos de los que estamos acá votamos esta ley; muchos-, se reformó el artículo 55 de la Ley Electoral 834-Q.

Hay varias leyes electorales que, digamos, daban una explicación por fuera de la Constitución y explicaban lo que decía el artículo 105 de la Constitución provincial.

¿Qué dice esta ley, la que aprobamos, la de Paridad de Género en lo electoral?: Que los cargos electivos, tanto como para diputados o concejales, diputados provinciales, tenían que ser cubiertos el 50 por ciento por mujeres y el 50 por ciento por hombres y cómo se ubicaba, de manera intercalada, mujeres y hombres, ¿no?. Así, uno y uno.

¿Qué ocurrió? Ustedes saben -muchos de acá fuimos candidatos en el 2019; yo candidato a gobernador; muchos de acá, a diputados- que el Tribunal Electoral si no hacíamos de esta manera las listas, automáticamente, nos rechazaba. Ha ocurrido en algunas localidades que tuvimos que cambiar las listas porque no se respetaba la paridad de género. Esto ocurrió.



Pero, señor presidente, lo que hay que entender es que la paridad de género significa igualdad para el hombre y la mujer. Esto significa paridad de género.

Ahora bien, muchos dicen que el artículo 105 de la Constitución, que habla de cuando hay un fallecimiento, remoción, se sigue el orden de lista. Hubo muchas leyes que reglamentaban esto. Ya en 1995 se sanciona la 834-Q, que decía que era por la lista. Ahora, lo que estamos debatiendo acá es si sancionamos leyes para cumplirlas ¿o para qué las sancionamos?

La ley 2923-Q es muy clara, señor presidente: Primero, ¿qué dice en su artículo 8º?, ¿saben qué dice el artículo 8º?: "Abroga -abroga- toda ley -toda ley- que está en su contra". ¿Sabe qué es la palabra "abrogación"?: Significa derogar toda ley por una ley de mejor jerarquía o de mayor jerarquía.

¿Qué quiero decir con esto? Que no existe ninguna ley, en la actualidad, que no sea la 2923-Q, que en su artículo 9º dice "nos adherimos a la ley nacional". ¿Qué dice la ley nacional 27.412?: Establece la Ley de Paridad de Género, señor presidente. ¿Y qué establece la Ley de Paridad de Género, señor presidente?: Que si muere, si renuncia una mujer o un varón, sigue en la lista o lo sucede, si es mujer, es mujer, si es varón, es varón. Esta es la ley a la que adhirió la provincia del Chaco, a través de la norma 2923-Q.

Pero aparte le sigo agregando: Si nos vamos al artículo 31 de la Constitución nacional, señor presidente, que establece la pirámide, dice que la ley suprema de la Nación es la Constitución nacional, las leyes que dicta el Congreso que de él se desprendan y los tratados internacionales con la Nación. Y que ninguna autoridad provincial se puede oponer a ella ni las constituciones provinciales.

Muy bien. ¿Quién ignora que la paridad de género surge de tratados internacionales, que son leyes supranacionales, que tienen rangos constitucionales nacionales, señor presidente?



Por eso hoy hablaba de operadores, señor presidente; de operadores, que hablan sin saber, que utilizan los *facebooks* para decir macanas, porque no dan la cara.

Porque acá hay que hablar de la ley, no hay que hablar de otra cosa. De la ley. Y la ley es clara, de claridad meridiana, señor presidente; muy clara.

Por eso, cuando argumentan que quieren hacer la dicotomía de mujer u hombre. No, la Ley de Paridad de Género es la igualdad del hombre y la mujer. Ahora, ¿sancionamos una ley y no la queremos cumplir después de 17 años? Entonces, ¿para qué aprobamos la ley?, ¿para qué aprobamos la ley? Quiero saber. Me pregunto. No voy a caer en esa pelea, en esa falsa dicotomía: "No. Es mujer. Es hombre". No; no. Me voy a basar en la ley que sancionamos acá en la Legislatura, entre los que yo aprobé.

Estamos fijando un antecedente provincial y nacional, señor presidente. Un antecedente provincial y nacional, señor presidente.

Me dirán que el artículo 105 de la Constitución provincial es rígido, tal vez. Ahora, ¿cómo es?: ¿Para armar las listas, tuvimos que respetar la paridad de género si no el Tribunal Electoral nos rechazaba, pero para hacer la sustitución no respetamos la paridad de género, no respetamos las leyes provinciales, no respetamos las leyes nacionales y no respetamos los pactos internacionales? ¿Cómo es el tema, entonces? ¿Cómo es?: Quiero saber cómo es.

Y sea cual sea la decisión de esta Cámara de Diputados, sé de la lucha que dieron las mujeres, porque estoy hace bastante tiempo aquí, por eso, dije: "Produjimos en la provincia del Chaco una transformación política", porque muchos de los que estamos acá hemos votado la ley 2923-Q.

También, digo "fijamos un antecedente", porque nadie sabe lo que puede pasar ni mañana ni pasado. La vida dispuso que seamos de nuestro bloque quienes estemos debatiendo esto y no es fácil para nosotros debatir esto, porque estamos hablando de gente amiga, señor presidente.



Entonces, no quiero caer en lo subjetivo, quiero hablar de la ley. Y la verdad es que estoy convencido, pero convencido, de lo que dice la 2923, lo que dicen las constituciones provincial y nacional y los pactos internacionales y de que se debe respetar la paridad de género.

Me pregunto: Si hubiese sido al revés y le hubiera pasado esto a una mujer, ¿estaríamos debatiendo esto? Me hago esta pregunta. No estaríamos debatiendo esto; o estaría en discusión esto.

Entonces, para terminar, señor presidente: Esperamos muchos años para la igualdad de derechos; esperamos muchos años para la Ley de Paridad de Género en esta provincia -2018-. Fuimos a una elección en 2019 con el régimen electoral de paridad de género que nosotros mismos nos dimos aquí, nos adherimos a la ley nacional que establece la paridad de género, que es clara en su artículo 3°.

Yo quiero votar lo que dice la ley, señor presidente, respetando la opinión de todos, por supuesto. Y en el dictamen firmé que la designación sea conforme a la paridad de género. Y la paridad de género me indica, conforme a la ley provincial, a las leyes internacionales y a las leyes nacionales, que tiene que asumir un varón.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sager)..- Gracias, señor diputado.

Tengo anotados a los diputados Nikisch, Cubells, Cristaldo, Obeid, Pedrini y Bergia, también. Lo digo para...

Corresponde el turno del diputado Nikisch.

SR. NIKISCH..- Gracias, señor presidente.

Espero, que al no ser un hombre de las leyes no se me vincule a los *facebooks*... Ni *Facebook* sé manejar, así que... pero bueno.

Obviamente que el dictamen en minoría fue con mi firma. Fundamenté en la comisión cuál era, porque era



esa posición; y, obviamente, voy a repetir algunas cosas que ha planteado el diputado Peche en cuanto a las leyes, en cuanto a las modificaciones que ha habido y hay cuestiones que son claras; o sea, que no necesitan mucha explicación.

Es decir, nosotros tenemos una Ley Electoral, que es la 834; que fue modificada en 2018; que en su artículo 9º, aparte de modificar la Ley Electoral Provincial, que estaba vinculada también al tema de las primarias, se adhiere a la ley nacional 27.412 y se hace referencia al artículo 164 de esa ley, en donde manifiesta -se manifiesta- que en caso de fallecimiento de un legislador, va a ser reemplazado por alguien del mismo sexo.

Lo que no hicimos en la modificación de la 834-Q, en su momento, fue reemplazar o eliminar en nuestra Ley Electoral, lo que decía con respecto a casos de fallecimiento y su reemplazo por un diputado.

Pero como bien dijo el diputado Peche, que dijo que la adhesión a la ley nacional abroga -estamos aprendiendo términos nuevos-, es decir, elimina un artículo viejo por ser una ley más nueva. Perfecto. Hasta ahí, todo bien.

Cuando dije que era inválida la sesión, el diputado Peche hizo referencia al artículo 105 de la Constitución para validar su posición.

Y el diputado Gutiérrez, obviamente, como dice acá -y me lo está diciendo- también. El diputado Gutiérrez leyó y dijo que en caso de exclusión, remoción o cesantía de un diputado, así como de fallecimiento o renuncia, la Cámara procederá de inmediato a incorporar al suplente.

Es decir, los dos diputados han basado su fundamentación en el artículo 105 de la Constitución provincial.

Le faltaron cinco palabras al diputado Gutiérrez que cierran el artículo 105 y es éste párrafo: "Que corresponda por orden de lista".



Es decir, que el artículo de la Ley Electoral provincial que fue abrogado, decía concretamente lo que marca la Constitución provincial. Y fue eliminado por un artículo de una ley nacional, contradiciendo lo que dice la Constitución provincial.

Y si uno lee, para los que no somos abogados, es claro y contundente lo que dice ese artículo con respecto a los fallecimientos. No da lugar a interpretaciones, a dos o a tres interpretaciones. Es concreto.

Así que en ese sentido, si usamos como fundamento el artículo 105 de la Constitución provincial, seamos también coherentes, en ese sentido, y tomemos el 105 en su totalidad.

Y se habla del artículo 31 de la Constitución nacional. Es claro el artículo 31 de la Constitución nacional: Y dice que lo que la Constitución nacional determine, las leyes que el Congreso dicte en base a lo que dice la Constitución nacional y a los pactos internacionales, tendrán que... digamos, no podrán contrariar las posiciones en la provincia.

En ningún momento, la ley del Congreso de la Nación habla de un tema concreto que está en la Constitución nacional, por ende -por ende- no tiene absolutamente nada que ver la provincia en aceptar o tener que validar, porque si no directamente vamos a adherir a todas las leyes nacionales, para qué queremos Constitución, para qué queremos leyes, adherimos -es bastante prolífica la legislación nacional-. No necesitaríamos estar los 32 acá; nos vincularíamos de esa manera; le saldríamos más barato a los ciudadanos chaqueños.

Falta que hagan el argumento y la fundamentación de que, también, el sistema interplanetario hay que tener en cuenta para que esté por encima de todo y a los efectos de que tengamos que aceptar esto que está.

Así que, en concreto, señor presidente, la Constitución provincial es clara y contundente.



Si hace 18 años, 17 años, no se aprobaba la ley, es responsabilidad de quienes hemos estado 17 años o parte de esos 17 años. También es responsabilidad nuestra no haber leído la Constitución provincial y ver que lo que estamos dictando como leyes, contradicen la Constitución provincial.

Y acá se argumentó recién de que una mejor supera a la otra. Y tiene razón el diputado Peche: Una ley mejor supera a la otra, pero están por debajo de la Constitución. El pueblo del Chaco va a ver violentada la Constitución provincial en su artículo 105.

Digámosle al gobernador Capitanich que no necesita reforma de la Constitución, que garantice 17 diputados sentados para tener quórum y con 9 votos ya puede ir dictando las leyes y modificando las cosas que sean necesarias.

Es decir, la ley que dictemos nosotros que esté en contra la Constitución provincial es inválida; no corresponde.

Y se hace mucho hincapié en el tema de la paridad de género. Bien: Hoy nuestro bloque, o nuestro bloque antes del fallecimiento de José, eran seis varones y cuatro mujeres y ahora van a ser, de acuerdo con el criterio que recién se manifestó, seis hombres y cuatro mujeres. Si estamos *taaanto* con la paridad de género... Y lo voy a incorporar y le pido disculpas al diputado Obeid: Pero once somos los que fuimos electos por Chaco Somos Todos -once-, de los cuales eran siete varones y cuatro mujeres. Entonces, cuando hablamos de paridad de género también llevémoslo a la práctica.

Así que, en ese sentido, señor presidente, señores diputados, considero que a Claudia Noemí González le corresponde porque está amparada por el artículo 105 de la Constitución provincial. No pongo en esto porque es mujer o porque es de una etnia originaria sino, simplemente - y eso se lo he manifestado a ella-, que si consideraba que no le correspondía no la iba a acompañar. Y acompaño esta



posición porque como legisladores debemos respetar nuestra Constitución.

Y lo de ayer, por más que hayan tenido brillantes explicaciones, está fuera del margen de la ley, en una extraordinaria, violentar la normativa.

Dirán que es razonable, que es facultad, todas las lindas palabras y argumentos que se han utilizado, pero no me extraña -no me extraña- que se hagan cuestiones de este tipo, ya las hemos visto en la sesión del 30 de diciembre. Que, claro, fue el 30 de diciembre, pasó minutos antes de descorchar la sidra. Vino enero, febrero, llegó la pandemia, pero también hubo un 30 de diciembre donde hubo cuestiones que hacen muchísimo daño al prestigio de esta Legislatura.

Así que en concreto, vamos a acompañar la candidatura de Claudia Noemí González, porque creemos que está -como dije en varias oportunidades- amparada por la Constitución provincial del Chaco.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Diputado Peche: ¿Pide la palabra, porque ha sido aludido?

Tiene la palabra el señor diputado Peche.

SR. PECHE.- Gracias, señor presidente.

Para decirle al diputado Nikisch, que no hacía referencia a él, de ninguna manera. Si digo: "Operadores cobardes que esconden en el anonimato", indudablemente, no estoy haciendo referencia al diputado Nikisch -aparte que es mi amigo y le tengo el mayor de los respetos-, sino por unos videítos que sacaron hace una semana, donde ya instalaban este tema, ¿no? ¡Oh, casualidad!; son casualidades, digamos.

Y aparte, para decir un temita más nomás: Si hablamos de paridad de género, por ahí, son tramposas las palabras. La Ley de Paridad de Género se aprobó en 2018; indudablemente que va a haber más varones hoy en la Legis-



latura; esto va a ir poniéndose en paridad a medida que pasen los años. Entonces, también es un juego de palabras. En 2018 recién se aprueba la Ley de Paridad de Género.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Sager). - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora diputada Cubells.

SRA. CUBELLS. - Cedo mi lugar a quien sigue; después, pido.

SR. PRESIDENTE (Sager). - ¿Usted ha pedido...? ¿Hizo uso de la palabra?

Salvo que después haya una interrupción y se la concedan... Si no...

SRA. CUBELLS. - ¡Ah! No me cede la palabra...

SR. PRESIDENTE (Sager). - Sí; usted está en uso de la palabra...

SRA. CUBELLS. - La cedo, ¿puedo ocuparla después?

SR. PRESIDENTE (Sager). - Si la conceden... ¿Se entiende cómo es el mecanismo?

Tiene la palabra la señora diputada Cristaldo.

SRA. CRISTALDO. - Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores legisladores, señoras legisladoras: En un sistema democrático, el poder se ejerce a través de las mayorías y de las minorías.

Es decir, en nuestra provincia, tenemos una mayoría gobernante que constituye el Frente Chaqueño, donde estamos varias fuerzas políticas representadas -en ese frente- y tenemos una oposición que la constituye el Frente Chaco Somos Todos, donde también hay distintas ex-



presiones políticas, ideológicas. Y la verdad es que hoy estamos acá para resolver la incorporación al Cuerpo por una vacancia que ha quedado de un diputado que ha fallecido, que corresponde a la oposición.

Es decir, hoy estamos acá para resolver el reemplazo de un representante de la fuerza de la oposición. Esto hay que tener en claro porque, en cierta medida, tenemos que ser respetuosos de lo que esa oposición política, esa representación política opositora, proponga en relación con este reemplazo. Y esto no quiere decir que no haya que ver el marco normativo constitucional o legal que haya, para que nosotros podamos justificar nuestra posición.

En esto, también quiero dejar en claro, que ninguno de los derechos que nosotras como mujeres tenemos ha sido ganado por gracia del poder ni por gracia de los hombres. Cada uno de los derechos que tenemos como mujeres ha sido arrancado al poder; ha sido arrancado al patriarcado.

Hoy cuando hacíamos el homenaje a "Evita", reconocíamos en ella su militancia, su lucha y cómo ella enfrentó a los poderes de ese tiempo, para poder conseguir derechos a los sectores vulnerables y entre esos, para las mujeres. Porque las mujeres siempre fuimos vulneradas -no vulnerables; vulneradas- en este sistema.

Y esto es importante decirlo, porque quiero fundamentar mi voto básicamente en algunas cuestiones que a nosotras como movimiento de mujeres, nos ha costado muchísimo conseguir: Fundamento mi voto en dos aspectos: Primero, en los aspectos históricos y coyunturales que tienen que ver con la aplicación de una normativa que surge justamente de esa lucha, de ese movimiento, hacia un sector postergado de la sociedad.

Y finalmente, quiero hacer fundamentos jurídicos y técnicos en relación con mi voto. Hoy estamos ante la primera disyuntiva de dar o no aplicación a una ley



que votamos como Legislatura: La Ley 2933-Q, más precisamente llamada Ley de Paridad de Género.

Esta Ley de Paridad de Género -que se votó por unanimidad en esta Legislatura- tiene que ver, primero, con adecuar nuestro Código Electoral a un precepto que garantice lograr la paridad en los cargos de conducción, en los cargos de poder. Y esto tiene que ver también con la adhesión a una norma nacional, donde no solamente establecía cómo se iban a integrar las listas -que debían tener paridad de hombres y de mujeres, 50 y 50 por ciento-, sino que también decía cómo tenía que hacerse: En forma alternada. Si encabezaba la lista un hombre, seguía una mujer -un hombre, una mujer-, y así hasta completar todos los cargos, tanto de titulares como de suplentes.

Y esto se hizo así, justamente como una garantía de que los lugares que se vayan ganando, para poder lograr esa paridad, se puedan llegar a garantizar la permanencia y de ahí en más, en forma progresiva, ir avanzando paulatinamente hacia una paridad efectiva.

Y lo digo así, porque cuando en este país se trabajó pro la Ley de Cupo, yo fui una de las muges que luchó activamente por esta ley -estoy hablado de los años '90-, cuando al frente de esas luchas estaban mujeres, fundamentalmente del radicalismo -como Libertina Beltrán- y luchamos por el cupo del 30 por ciento. Y en los cargos de representación legislativa -tanto en los nacionales como provinciales- esto no implicó, lisa y llanamente, de manera inmediata, un 30 por ciento en todas las bancas, porque esto es gradual, porque las cámaras se renuevan por mitades, tanto en el Congreso como en las legislaturas provinciales, las cámaras se renuevan por mitades.

Éste es un piso que garantiza que se vaya a empezar o iniciar la paridad de género para que de manera progresiva, en un corto o mediano plazo, podamos en estas bancas tener sentados a 16 legisladoras mujeres y 16 legisladores varones.



Esta es la oportunidad. Y digo por qué es la oportunidad, porque posiblemente nosotros, en muy corto plazo o no, tengamos la disyuntiva de decidir ante el reemplazo de una mujer; o sea, la vacancia producida por una mujer. Y obviamente ahí también tendremos que ver. Quienes hoy argumenten a favor de la Ley de Paridad de Género, obviamente, van a tener que argumentar, en su momento, en función de la Ley de Paridad de Género.

Decía que estamos ante la oportunidad histórica de implementar la verdadera paridad de género en la política democrática chaqueña. Y para esto es importante resaltar algunas consideraciones: La Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que establece todas las medidas y acciones que se adopten en la vida política y pública, tiende a garantizar la igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Esto debe entenderse como una participación equilibrada de hombres y mujeres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida, constituyendo una condición destacada para la igualdad entre los géneros.

De hecho, el grado de paridad de las instituciones políticas y económicas se considera, actualmente, un indicador de calidad democrática. EL hecho de que haya más presencia en los cargos de mujeres, indica calidad de gestión, calidad democrática.

Y fíjense qué importante es esto, porque hoy el mundo está viviendo una pandemia, que está desbastando su población y está desbastando, obviamente, todo lo que tiene que ver con la economía y la producción. Y oh, casualmente, los países o las naciones administradas o dirigidas por mujeres son las que están dando mejor muestra de cómo enfrentar esta pandemia. Entonces, ésta es una cuestión importante.



De hecho el grado de paridad de las instituciones políticas y económicas se considera un indicador de la calidad.

Una presencia equilibrada de hombres y mujeres busca que se refleje mejor la composición de la sociedad, que se garanticen los intereses, tantos de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas, pero también la de hombres.

La Ley Nacional 27.412 de Paridad de Género en ámbitos de representación política, al igual que la ley provincial por la que nosotros adherimos a la ley nacional, la ley 2923-Q, cuando establece que en caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de una diputada nacional, la sustituirán los candidatos de su mismo sexo que figuren en la lista -de una diputada o de un diputado- como candidatos titulares según el orden establecido.

Éste es un principio que se incorpora al ordenamiento jurídico nacional y nosotros lo tomamos a través de la ley 2923-Q. Y es un principio que tenemos que respetar, porque la paridad que pudimos ganar hasta acá, aún a pesar de 17 bancas ocupadas por varones y 15 por mujeres, es lo que tenemos que respetar porque es el piso que tenemos que respetar y de ahí tenemos que partir en búsqueda de una verdadera paridad, no forzando la ley, no manipulando la norma para que, en definitiva, hoy podamos tener más mujeres sentadas aquí. No; al contrario: Es respetando la ley. Respetando la ley ahora y respetando la ley en el futuro, cuando se llegue a producir otra vacancia.

En esto quiero ser clara, porque esta va a ser mi posición siempre; porque siempre hay intereses políticos en todas las decisiones que tenemos, siempre hay intereses políticos y conveniencias políticas.

Pero esto no es lo que nos debe mover a nosotros y creo que no es lo que nos mueve hoy, acá, a estar y a decidir una u otra cuestión.



Seguramente, vamos a tener cuestiones que tienen que ver con falta de armonización entre lo que se establece en referencia a la ley nacional y su perspectiva en lo que tiene que ver con convenios internacionales y lo que establece nuestra Carta Magna y nuestra Constitución provincial, pero también es real y concreto y cada vez más necesaria una reforma constitucional; y vaya si no es necesaria: Ésta es una muestra de que esa reforma constitucional la tenemos que hacer.

Porque no solamente para esta cuestión, para muchas cuestiones, nuestra Constitución provincial que fue su última reforma en 1994, requiere una actualización. Hay muchas leyes, muchos principios, muchos derechos que se han ganado en estos últimos años que se deben ver plasmados en la Carta Magna Constitucional. Esta es una cuestión que tenemos que ver y nosotros lo tenemos que resolver, porque somos nosotros los que tenemos que sancionar la ley que va a declarar necesaria esa reforma constitucional, estableciendo todos los artículos que tengan que reformarse, para armonizar nuestra legislación provincial con todas las leyes y los derechos que hemos ganado en estos tiempos.

En lo que respecta a la solución legal correcta, creo que la conciencia democrática nos impone abrazar el preciso funcionamiento institucional de este Cuerpo y no dejarlo expuesto a los vaivenes políticos de las distintas épocas o gestiones venideras.

La composición actual de nuestro Cuerpo es respetuosa del principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, donde ninguno de los géneros debe superar al 60 por ciento ni ser inferior al 40 por ciento.

En este sentido, debemos garantizar que esto siga siendo así, por cuanto si llegara a quedar vacante el cargo de una legisladora, correspondería el ingreso de la persona del mismo sexo que figure en la lista según el orden establecido.



Lo histórico de esta sesión está dado por lo que el Cuerpo decide hoy, ya que no solo sentará el precedente de cómo se efectuará el reemplazo de un legislador o legisladora la próxima vez que haya que realizarlo por el motivo que fuere, sino que además evidenciará la fuerza de vigencia y operatividad de una norma fundamental para el sostenimiento democrático e igualitario de nuestra comunidad. Una norma sobre la que muchos de los que estamos acá, argumentamos y votamos.

Adentrándonos en la hermenéutica armoniosa de todo nuestro plexo legislativo de manera específica, se advierte que el artículo 9º, de la ley 2923-Q, adhiere, sin reparos a la provincia del Chaco a lo establecido en la ley nacional 27.412.

Si bien es cierto que nuestra legislación local de paridad, remite a la conformación de listas, la normativa nacional sí brinda soluciones legislativas en caso de renuncia, separación o muerte de un legislador.

En este sentido, la literalidad de la norma aplicable no admite ningún otro tipo de interpretación; desborda la claridad en su redacción, que reza: "En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un diputado o diputada, lo sustituirán los candidatos del mismo sexo que figuren en la lista como candidatos titulares, según el orden establecido".

Respecto de lo establecido en el artículo 105 de la Constitución provincial, que se hizo mención, es de aplicación general y no se interpone de manera alguna en el ámbito de vigencia de las disposiciones legales que lo reglamentan; y que por el principio de especificidad -repite esto, porque es importante: principio de especificidad-, cuya hermenéutica obliga a aplicar aquella legislación especialmente referida a una temática, son aplicables; en este caso las leyes 834-Q -Código Electoral- y 2923-Q -Ley de Paridad de Género-.

En este mismo sentido, también, nos surge el principio de la ley posterior -otro principio del Dere-



cho-, que indica que el antiguo sistema denominado "de corrimiento de lista" fue modificado y reemplazado por el sistema de paridad de género ya en 2018.

Hoy se hizo referencia a que los partidos políticos que presentaban listas no conformadas de esta manera, tuvieron la impugnación que corresponde por el Tribunal Electoral y, obviamente, debieron volver armar la lista para poder presentarla, porque tenía que hacerse en base con esta ley.

Por último, en síntesis, partiendo desde este marco otorgado por la Constitución provincial, el artículo 105, establece determinante que en el caso del fallecimiento de un diputado -entiéndase como electo-, la Cámara procederá de inmediato a incorporar al suplente que corresponda, por orden de lista.

Claro resulta, que deja al Cuerpo Legislativo decidir sobre esa correspondencia, no siendo taxativa en decir obligatoriamente "ha de suplantar aquél candidato ubicado inmediatamente, a continuación del último incorporado por el resultado electoral".

Y entiéndase que mi posición tiene que ver con acompañar el despacho de la mayoría y que no está motivado por ninguna otra cuestión que no tenga que ver con la interpretación de las leyes que hoy deben regir nuestro proceder, que hoy están vigentes y que nosotros mismos las hemos votado.

Obviamente, que esto puede generar posiciones distintas dentro del mismo movimiento de mujeres y, obviamente, he tenido algunas discusiones con algunas compañeras con las que coincidimos en la militancia de mujeres, pero la verdad es que lo hago convencida de que la mejor forma de -nosotras, como mujeres acá- ganar los espacios que nos corresponden en política, es respetando la ley, es respetando las mismas leyes por las que nosotros hemos dejado los jirones de nuestras vidas en la calle. Y lo digo, realmente, porque es así.



Porque creo que muchas de las que estamos acá, militamos las leyes; no estamos acá sentadas para levantar las manos y votar; las leyes se militan; y las leyes se militan en las calles, en los sindicatos, en los partidos políticos, en los clubes, en todos los lugares donde las mujeres desarrollamos nuestras relaciones interpersonales. Y lo primero que tenemos que hacer es respetar la ley.

Obviamente, no voy a dar importancia a las operaciones a que hacía mención el diputado Peche, que pone sobre nuestras espaldas, sobre las espaldas de las mujeres, la definición política de este tema.

Hoy, hay comunicadores que parecieran ser feministas de la primera hora y nos quieren dar a nosotras el ejemplo de lo que es la lucha feminista. No; no se equivoquen. Ese comunicador responde sí a intereses políticos y económicos. Esta legisladora no va a responder a ningún interés político ni económico.

Por eso, señor presidente, sin sacar más tiempo a nadie, quiero argumentar mi posición política, que por otra parte también -no menor- es la posición mayoritaria del interbloque que conformo y de la fuerza política que gobierna nuestra provincia, del cual forma parte, voy acompañar el despacho de la mayoría, acompañando la integración al Cuerpo del correli.. del compañero Gustavo Corradi.

Obviamente, quiero dejar en claro, que tengo una amistad y un respeto profundo hacia Claudia González, con quien hemos trabajado dos años, como parte de la Comisión de Derechos Humanos -que presidí- y ella como parte; y yo como integrante de la comisión de Pueblos Indígenas que ella presidió.

Obviamente, me merece el mayor de los respetos, la quiero muchísimo, pero esto no es una cuestión personal. Esto no tiene nada que ver con los sentimientos ni con las subjetividades; esto tiene que ver con fijar una posición política basada en la ley y espero que sea entendido así. Muchas gracias.



SR. PRESIDENTE (Sager). - Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor legislador Obeid.

SR. EL HALLI OBEID. - Gracias, señor presidente.

Sin dudas, esta Legislatura, de tanto en tanto, nos expone ante situaciones algunas impensadas o, por lo menos, no imaginadas, como es el fallecimiento de un colega.

Pero cuando comencé a estudiar el tema, parecía que me enfrentaba a un dilema para tomar una decisión. Ahora, no es comparable con otras situaciones que he tenido en lo personal, en esta Casa, que me ha llevado inclusive a tener discusiones dentro del interbloqueo del que, en su momento, formaba parte, como por ejemplo la intervención de un municipio -como fue el de Castelli- y con otras situaciones en que muchas veces tomé decisiones que no estaban de acuerdo, inclusive, con el interbloqueo; y agradezco que lo hayan respetado.

En esta oportunidad, siento que no estoy ante un dilema. Estoy ante la responsabilidad de tomar este libro (exhibe la Constitución), la Constitución, tratar de entender artículo por artículo, tanto la 2923-Q como la 27.412 y tomar una decisión.

Y no le esquivo para nada; hoy para mí hubiera sido más simple, como dijo la diputada preopinante: "Es un problema de la oposición". No, no, no. No es un problema de la oposición, es un problema de todos. Si no defendemos lo que hemos puesto en valor como ley, acá no tiene nada que ver si es la oposición o el oficialismo. Tiene que ver con todos.

Por eso quiero decirles que mi decisión está fundamentada, está argumentada; he pedido consultas, no soy abogado, pero sí puedo entender cuando me pasan en criollo, un poco, los términos que a veces no son de mi especialidad; y estoy convencido de haber firmado ese dictamen en mayoría.



Me apena en lo personal. Estamos hablando de personas y como persona me duele mucho que con mi decisión dañe a alguien, pero quiero dejar eso bien salvado: Que no es a la persona.

Acá de lo que estoy hablando es de ejercer la actividad política; y la política -lo he aprendido con base en darme a varios golpes; no vengo de la política-, es conflicto y hay que ponerle el pecho.

Hoy lo hago con la convicción, pudiendo equivocarme, pero lo hago con la absoluta convicción de que esta banca le corresponde al doctor Gustavo Corradi.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, señor diputado.

-Fuera de micrófono, pide la palabra la señora legisladora Cristaldo, por lo que dice el

SR. PRESIDENTE (Sager).- Tiene la palabra la señora diputada Cristaldo.

SRA. CRISTALDO.- Brevemente, porque...

-Fuera de micrófono, el señor legislador El Halli Obeid, expresa: "No. No nombré, eh.", por lo que dice la

SRA. CRISTALDO.- Sí, pero al hacer referencia a la diputada preopinante, a lo que dije...

-Fuera de micrófono, el señor legislador El Halli Obeid, manifiesta: "Dije 'diputada preopinante'", por lo que dice la

SRA. CRISTALDO.- Y fui yo la diputada preopinante, pero...

SR. PRESIDENTE (Sager).- Por favor.



SRA. CRISTALDO.- Nuevamente, el diputado pone en mi boca algo que no dije...

-Fuera de micrófono, el señor legislador El Halli Obeid, exclama: "¡No, no, no!", tras lo que dice la

SRA. CRISTALDO.- No dije que esto es un problema de la oposición. Lamento si se entendió... Pero esas palabras no utilicé.

Podemos allanarnos a decir: "Esto lo resuelve la oposición y votamos lo que la posición mayoritariamente dice". Eso no lo estamos haciendo. Eso, quiero que quede claro.

En ningún momento dije que este era un problema de la oposición y que lo arregle la oposición. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

SR. GUTIÉRREZ.- Muy cortito. Simplemente, porque fui aludido por quien firmó el despacho en minoría.

No me olvido del artículo 105, cuando hablaba y hacía referencia a la cuestión de la convocatoria: "Procederá de inmediato a incorporar al suplente que corresponda por orden de lista". La parte "que corresponda por orden de lista", es este debate. Es este debate.

Ahora bien, ¿ése orden de lista, es como quedó la grilla; o ése orden de lista tiene que ver con la aplicación o no de las leyes a las que hicieron referencia respecto a paridad de género, o no? Ése es todo el debate. No hay otro debate posible.

Y debe ser una de las sesiones en las cual todos estamos incómodos, los que tenemos afecto por los dos



legisladores sobre los que están discutiéndose los espacios y también de parte del oficialismo.

En plena pandemia estamos tratando de que esta Cámara funcione, de que esta Cámara integre todas sus comisiones, de tener completo el número de miembros y de ahí viene esa inmediatez; y que tenemos que estar aquí sentados hoy, discutiendo eso. Creo que eso queda fuera de toda duda.

Acá el problema es la operatividad o no de este famoso orden de lista. El orden de lista, de acuerdo con la legislación que hemos votado -y es la discusión previa- tiene que ver con el género. Si no tuviera que ver con el género sería mucho más simple para usted, señor presidente: Llama al que sigue y ya está si no tuviéramos la ley; pero sí la tenemos.

Y sí esa ley, la Constitución y las leyes provinciales, no es que no tengan nada que ver con el tratado internacional ni la Constitución de la Nación, ni nada. No. Sí tienen que ver y mucho.

El artículo 14 de la Constitución de la provincia dice que: "Los derechos, deberes, declaraciones y garantías, los acuerdos y tratados mencionados en el artículo 75, inciso 22, enumerados en la Constitución nacional que esta Constitución -es decir, la de Chaco- incorpora a su texto dándolo por reproducidos...".

El 14 de la Constitución del Chaco los *chupa* a los tratados internacionales, a las definiciones nacionales y también en materia de los derechos políticos. Porque el propio 14, al final, dice: "Los derechos y garantías establecidos, expresa o implícitamente en esta Constitución tienen plena operatividad en sede administrativa o jurisdiccional, sin que su ejercicio pueda ser menoscabado por ausencia o insuficiencia de la reglamentación".

¿Cuál es la reglamentación?: La ley que votamos respecto de la cuestión de paridad de género y el reemplazo de un hombre por un hombre y de una mujer por una mujer. No pusimos ese texto, porque lo dimos por presump-



to. La Nación sí lo puso, como explicó muy bien la diputada que me precedió en el uso de la palabra; incluso, Nación, cuando reglamenta a través del decreto de marzo de 2019, muy claramente lo pone en su artículo 5° -el decreto está plenamente reglamentado-; lo mismo en el 7°, quiénes lo reemplazan.

Entonces, cuando estamos hablando de esto, la operatividad de esta Constitución no saca a nadie. Las leyes que hemos sancionado, eventualmente, las discutirán en sede judicial alguno de los afectados que no pueda ser electo hoy, pero nosotros no podemos tener tanta interpretación que no sea la que vivimos aquí. La que vivimos aquí fue siempre: Si reemplazamos a una mujer, aunque haya un hombre listo para entrar, entra una mujer.

¿Nos animaríamos a escribir un artículo así: "En caso de reemplazar a una legisladora mujer, hay que reemplazarla por otra mujer; pero si hay que reemplazar a un hombre, pongamos a otra mujer". Nos animaríamos a hacer eso... Violentaríamos todos los principios de igualdad. No nos animaríamos nunca a escribir eso.

Ése es el debate que estamos dando. Es un debate que no nos cae bien a nadie, porque estamos rememorando -como decían- lo de José, estamos rememorando situaciones desagradables, situaciones tristes, donde alguien se va a sentir aludido, afectado, tal vez.

Nuestra responsabilidad hoy es: ¿Aplicamos una ley con base en la operatividad y en las leyes que reglamentan su ejercicio, que nos da el 105, último párrafo?

Ése es todo el debate que estamos dando. Aquí no hay enojo ni con uno ni con otro ni alguien está enojado ni alguien conspira; solamente la decisión que tomemos, va a ser una decisión que no le va a gustar a alguien, hagamos lo que hagamos, ¡eh!, pero la tenemos que tomar, para eso nos sentaron aquí, para eso el pueblo del Chaco dijo: "Ocupense, hagan las cosas como corresponde y traten de hacer lo mejor posible".



Y si estamos muy equivocados, quienes interpretan, finalmente, las leyes, al fin y al cabo, será la Justicia en algún reclamo jurisdiccional que se proponga.

Pero la verdad, no es cómodo para ninguno de nosotros ni para el oficialismo ni para nosotros como oposición, que tenemos que tomar este tipo de determinaciones en el día de hoy.

Hagámoslo en un marco normativo, sin agresiones, con este debate, creo que hay que apuntar a eso: Hacer cumplir la Constitución con base en las leyes que reglamentan su ejercicio. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el legislador Bergia.

SR. BERGIA.- Gracias, señor presidente.

Mire, escuché atentamente lo que se habló acá y la verdad es que nosotros hemos votado en octubre de 2018 la ley 2923-Q, por la cual adheríamos a la 27.412.

Analizando toda la documentación, analizando todo lo que se ha dicho acá, la verdad es que es una situación incómoda para todos; primero, por la desaparición física del amigo Barbetti, algo -como lo dijo y coincidió la diputada Cristaldo con el legislador Obeid- no querido por nadie.

Lo que sí me queda claro, es que al adherir a la ley 27.412, que regula en el artículo certero el orden de la lista para los reemplazos en caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un diputado o de una legisladora.

Lo que me queda claro, señor presidente, es que los diputados que fueron electos en 2019, ojalá, terminen todos sus mandatos, que alguno pueda ocupar otro cargo o renunciar, pero tengo claro con esta ley que hemos votado, que si se va una mujer tiene que entrar una mujer; si se va un hombre tiene que entrar un hombre, precisamente,



por esta paridad de género por la que tanto han luchado como dijeron las mujeres.

El régimen que planteaban algunos legisladores, era el régimen anterior hasta que se sancionó esta ley. Esta ley que mencioné al principio, nos pone en un plano de igualdad y también -creo que lo dijo el diputado Peche- a medida que vayan sucediendo las elecciones, va a haber verdaderamente una paridad de género; no una paridad forzada *chupando* de una ley lo que a nosotros nos parezca y lo que interpretemos.

Señor presidente: Las normas no pueden ser interpretadas en forma aisladas ni desconectadas; somos legisladores -lo dijo muy bien el diputado Obeid-, nos eligió el pueblo, algunos con más votos que a otros, pero el problema es de todos, un problema no querido y no podemos interpretar la ley de una u otra manera; tenemos que regirnos por la ley que nosotros votamos.

Creo que charlando con el presidente del interbloque, el escribano Juan Manuel Pedrini, él va a aclarar otra parte; no quiero extenderme.

Porque es cierto, estamos discutiendo estas cuestiones que son dolorosas por la pérdida del amigo Barbetti, pero debía haber sido algo más sencillo, porque sabemos que tenemos amigos como Claudia y Corradi. Es algo no querido pero nos tocó a nosotros; precisamente, nos tocó a nosotros.

Y cuando digo precisamente, esto también va a sentar un precedente por lo que dije: Si se va a una mujer, ojalá, que sea por un cargo mayor o por licencia, seguramente va ingresar o por lo menos mi voto va a ser en favor de una mujer; y si se va un hombre va a ser en favor de un hombre, por esa paridad de género.

Las normas que nosotros dictamos están para cumplirlas y nosotros seguramente sentamos un precedente.

Esta Legislatura por un dictamen en mayoría sienta un precedente de responder a una ley votada por esta Cámara, en la cual los demás diputados que asumimos antes



de 2019, no estábamos amparados por esta ley; los que asumieron en 2019 sí lo están, señor presidente.

Por lo tanto, señor presidente y señores legisladores: Desde nuestro bloque vamos acompañar el despacho de la mayoría, porque estamos convencidos que somos diputados que le dimos vía a una ley en 2018 y a las leyes están para cumplirlas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sager)..- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora legisladora Cubells.

SRA. CUBELLS..- Bueno, antes de comenzar, voy a solicitar por favor se inserte a la versión taquigráfica este material que voy a utilizar como apoyo.

SR. PRESIDENTE (Sager)..- Está a consideración. Aprobado.

-A continuación, se inserta el material respectivo.



SRA. CUBELLS. - Es normativa.

También quiero decir que acompaño el despacho de la minoría. Así quiero comenzar con lo que entiendo es lo que corresponde por la normativa y, bueno, porque creo que es lo justo.

Pero, en primer lugar, quiero contarles que ayer cuando me fui, cuando terminamos la sesión y me fui a descansar, puse *Youtube* y me puse a escuchar la sesión preparatoria virtual de nuestros *compañeres diputades* nacionales, que estaban ensayando para luego comenzar a sesionar en forma mixta -virtual y presencial-.

Y por qué cuento esto: Bueno, además de que me parece importante e interesante poder decirlo -porque para esta sesión preparatoria estaba invitada nuestra flamante ministra de Diversidad, Género y Mujer de la Nación-, ¿cuál fue el tema que se trató en esta sesión preparatoria?: La Ley Micaela.

La verdad es que me parece importante poder compartirlo, porque es una ley de mucha trascendencia que *nosotres* también acá, junto con otras compañeras que aquí están, habíamos propuesto hacerlo. Pero bueno, no lo pudimos hacer por la situación que *todes* conocemos.

Así que ayer escuchándola a la ministra justamente, hablaba de todo esto y de mucho más.

Estoy contando el contenido, el motivo, el porqué de esta ley y de la importancia de que esta Ley Micaela se baje desde el más alto de nuestro funcionario, como es el presidente -a nivel nacional- y en nuestra provincia -desde el gobernador hacia abajo-, que es la intención que acá siga. Es más, vino la brillante Dora Barrancos, socióloga, investigadora, etcétera, a darnos una charla excelente en Casa de Gobierno al respecto.

Justamente hablaba de todo esto la ministra ayer y decía la importancia de que *todes* -porque absolutamente *todes*; hasta me incluyo; no porque sea vieja y en esto de vieja porque tenga muchos años de militancia y porque tengo también en la vida, en la lucha por el derecho de las



mujeres y desde el feminismo...

SR. PRESIDENTE (Sager).- No se nota, diputada; no se nota.

SRA. CUBELLS.- Gracias, señor presidente. Muy caballero...

En estas luchas, aprendimos muchas cosas pero muchísimas nos faltan -y a mí sin dudas que mucho me falta-.

Pero, bueno, ésa es la importancia de esta ley; y qué bien que hubiese venido si hubiésemos -entiendo yo- podido tener esas charlas que no se dieron. Sé que el ánimo está, eso también tengo que decirlo; sé que el ánimo está y que lo vamos a hacer ni bien se pueda. Digo, para, justamente, poder tener interpretaciones más profundas y desde otros lugares en cuanto a la normativa.

Hay leyes que hace tiempo están y hay mucha jurisprudencia al respecto y hay otras, como ser todas las convenciones internacionales, que sí son utilizadas también; no es que no tengan mucho tiempo, tienen 20, 30 años de existencia, pero por ahí no son tan conocidas por la ciudadanía y dentro de la ciudadanía estamos nosotres también.

Pero bueno, nosotres tenemos otras responsabilidades, porque fuimos elegidos por el pueblo -en este caso, del Chaco- para ser sus representantes, venir acá y de la mejor manera posible, desde el lugar que a cada uno nos compete -desde los lugares políticos de donde venimos y representamos, en este caso, a mí, desde mi bloque, porque estoy en el interbloque del Frente Chaqueño, por supuesto- venir y dar nuestra mirada, nuestra opinión, desde otro lugar y mirando las cosas como pretendemos se haga desde hace bastante tiempo atrás y bueno, estamos en un proceso; estamos en un proceso, sin dudas; hemos avanzado y en otros aspectos no.

Yo noto que aquí cuesta un poco eso, porque los he escuchado muy respetuosamente y la verdad es que los fundamentos de quienes me antecedieron en el uso de la pa-



labra son razonables, escuchables y respetables; no los comparto en un alto porcentaje, porque entiendo tienen una mirada sesgada, que tiene que ver, justamente, con esto que venimos pregonando desde hace muchos años, desde el feminismo y desde el activismo de las luchas de las mujeres que es la perspectiva de género. Y acá podemos ponernos, realmente, sustanciarlo, en la realidad -en la realidad real- lo que es la perspectiva de género.

Esa es la mirada distinta del lugar donde, inclusive, nos deberíamos ubicar para poder interpretar lo que aquí se está interpretando, lo que se está diciendo.

Entonces -por supuesto- voy a repetir algunas leyes -bueno varias- de las que fueron nombradas, pero entiendo que es necesario.

Así que para hacer un encuadre jurídico también, acá se habló mucho y se dijo -y que yo lo sé, a pesar de que no era diputada en 2018; ingresé junto con otras recién este año-, pero en 2018 se sancionó una ley -esta famosa ley- y la verdad es que es una muy buena ley, la 2923-Q, que establece la paridad de género en cargos legislativos.

Y en esta ley se establecen tres cuestiones: Una, que se reformula el artículo 55 de la ley 834-Q, del Régimen Electoral Provincial y establece la paridad de género para la integración en las listas partidarias de candidatos a legisladores y concejales -lo que se dijo-. Después, otra cuestión es que se modifican los artículos 10, inciso a) y el 23 de la ley 2073-Q -que antes era la ley 7141, llamada la de las P.A.S.O.-, que adhiere a la ley 27.412 de paridad de género. Ése es el tercer encuadre jurídico: Se adhiere.

Pero acá podemos ver por qué no se modifica el artículo 156 de la ley 834, acá surge esto. La ley 834-Q, de Régimen Electoral Provincial, artículo 156: "En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un diputado provincial, lo sustituirán quienes figuren en la lista como candidato -candidate, debería



decir, pero bueno- inmediatamente después del último proclamado y según el orden establecido para cada partido político -ése es uno de los tantos cambios que debemos; lenguaje inclusivo, que nos debemos-. En todos los casos los reemplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que le hubiere correspondido al titular".

Y no se modifica en esta ley la inclusión de los suplentes, lo que sí fue planteado; fue planteado por nuestro bloque -por quien me antecedió que fue el diputado Trabalón-; fue planteado aquí en el recinto -y en la versión taquigráfica, figura, en esa famosa sesión que han nombrado aquí muchos y que ocurrió-, ya que para hacerlo habría que modificar esto que también se ha nombrado aquí: La Constitución Provincial, algo que no se hizo y que entendíamos que eso faltaba realizar. O sea, la modificación de la Constitución provincial.

Creo que estamos en un buen momento, porque acá estamos hablando de reformar la Constitución que la verdad que es muy importante y que desde nuestro bloque y por supuesto con nuestros *compañeres* del interbloque estamos totalmente de acuerdo en que son necesarias muchas reformas de la Constitución.

Bueno, aquí vemos: No se modificó el 156 de la 834-Q porque existe el artículo 105; y fue una decisión de la Legislatura; acá se decidió no modificar el 156, respetando el 105 de la Constitución.

Eso se habló, se dijo; no es que no; se dijo en las comisiones; de eso se habló en las comisiones; es más, hubo muchos despachos muchos años antes -bien lo mencionó aquí, mi *compañere* diputado Peche-; después, fueron obviados y retirados, pero hubo muchos despachos -que es cierto-; pero como se encontraban con ese escollo que era la Constitución provincial, entonces, ahí se frenó. Por eso no se cambió ese artículo aquí.

La Constitución provincial en el artículo 105 dice -a lo último, porque no voy a leerlo otra vez-: "En caso de exclusión, remoción o cesantía de un diputado



-o diputada; yo incluyo lo de diputada-, así como de fallecimiento o renuncia, la Cámara procederá de inmediato a incorporar al suplente que corresponda por orden de lista".

Esto lo tenemos que -entendemos *nosotres*, con todo respeto- relacionar, inmediatamente, remitirnos al Acta N° 42 del Tribunal Electoral del 29 del 10 de 2019, donde fuimos *consagrados muchos* de *nosotres* aquí presentes, donde fue electo, en tercer lugar el extinto diputado José Barbetti, por la Alianza Chaco Somos Todos, lista 653, y la primera suplente que seguía en la lista es la candidata, exdiputada, Claudia González.

Entonces, me pregunto y pregunto: ¿Queda alguna duda en cuanto a la normativa vigente constitucional y de la Ley Electoral que consagran que es la señora Claudia González, quien debe ser como diputada electa en sustitución del señor Barbetti? ¿Queda alguna duda que debe ser ella? La verdad...

-Como le hacen una acotación desde una banca, dice la

SRA. CUBELLS.- Bueno, del señor Barbetti.

Entonces, eso es lo que entendemos tenemos que... como *muches* aquí han dicho antes, tenemos que ceñirnos y regirnos por la ley, por las leyes, por lo que está. Pero bueno, se puede, como se ha hecho, por supuesto, porque somos libres de interpretar las diversas percepciones con respecto a los pactos internacionales; sí, claro que sí. Los pactos internacionales para eso están.

Pero tenemos que tener en cuenta, cuando hacemos estas interpretaciones, que hemos hecho y que han hecho los legisladores que proponen que nos apartemos de la normativa vigente en pos -eso es lo que he escuchado de *varies*; en pos- de la paridad, por el principio de la paridad.

Están todos por el principio de la paridad, como si este principio de la paridad fuera algo abstracto; no es algo concreto, algo que se realiza o no se realiza,



que no surja de la realidad, que es una realidad, por supuesto, compleja y que tiene una historia que se ha nombrado acá, una historia de lucha para poder ir conquistando derechos y para seguir porque nos falta; y se nota. Y aquí se nota mucho más con lo que hoy parecería cómo va finalizar esto, que todavía nos falta.

Pero no por eso, porque nos falte y porque haya escollos, vamos a frenarnos; todo lo contrario, esto también nos da más fuerza y empuje para seguir discutiendo y luchando, por supuesto, desde los distintos lugares, para seguir ganando, para que nos den lo que corresponde; porque esto no es un regalo sino que son conquistas de derechos, de lugares que siempre nos han negado.

Entonces, hay que interpretar así, entiendo, los pactos internacionales.

No es un principio abstracto -eso es lo que decía ¿no?- y cualquier interpretación no debe perder de vista la realidad concreta, por eso -vuelvo a decirlo- la paridad surge de un principio de discriminación positiva -hablamos de discriminación positiva-, que busca la igualdad a través de la ley, pero la igualdad que se busca no es solamente en papeles. Es la igualdad en lo concreto. O sea, está buenísimo y necesario, imprescindibles las leyes, los papeles, pero después hay que concretarla, hay que llevarla adelante. Y la realidad concreta de esta Legislatura, es que hoy somos 31 legisladores, 16 hombres y 15 mujeres; y tenemos una integrante de la lista mujer, indígena, que se encuentra en primer término con un respaldo normativo y en la Legislatura, *nosotres* debemos decidir si nos apartamos de la norma y de la voluntad popular también -porque fue elegida por la voluntad popular y eso también tiene que quedar muy claro-, respetando esto, en pos de una supuesta paridad y consagrar a un hombre, apartándonos de las normas.

Lo que yo entiendo, señor presidente, es que se está intentando una interpretación, como mínimo, amañada para dejar de lado, para perjudicar a una mujer, olvidando,



absolutamente, lo que dije en un principio, dejando de lado lo que deberíamos remarcar que es la perspectiva de género y dejando de lado -lo que también se ha dicho mucho acá y se ha repetido- y poniendo en letra muerta la paridad, en la realidad, en la realidad.

Hoy nosotros -acá decían- nos podemos consagrar. Sí, nos podemos consagrar, respetando la normativa y logrando que de esta Cámara surja la paridad real, concreta, por la interpretación de las leyes y por la decisión del Cuerpo.

Es aquí donde quiero citar textualmente la recomendación 25 de la C.E.D.A.W., en virtud del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en virtud de su relevancia.

Así que pido autorización para leer un texto.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Señora diputada: Una interrupción.

SRA. CUBELLS.- Sí, sí.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Quiero recordarle que hemos votado la incorporación de sus argumentos a la versión taquigráfica. Adelante.

SRA. CUBELLS.- Escuché con todo respeto y pretendo que hagan lo mismo. Disculpen si soy *larguera*, pero es lo que me sale. Ya voy a ir aprendiendo, a lo mejor, o seguiré... Bueno.

"Los Estados Partes en la Convención tienen la obligación jurídica de respetar, proteger, promover -proteger, promover- y cumplir este derecho de no discriminación de la mujer y asegurar el desarrollo y el adelanto de la mujer, a fin de mejorar la situación hasta alcanzar la igualdad tanto de *jure* como de *facto* respecto del hombre -de *jure* como de *facto*-. La Convención va más allá del concepto de discriminación utilizado en muchas disposiciones y



normas legales, nacionales e internacionales. Si bien dichas disposiciones y normas prohíben la discriminación por razones de sexo y protegen al hombre y a la mujer de tratos basados en distinciones arbitrarias, injustas o injustificables, la Convención se centra en la discriminación contra la mujer, insistiendo en que la mujer ha sido y sigue siendo objeto de diversas formas de discriminación por el hecho de ser mujer".

"Los Estados Partes tienen la obligación de garantizar que no haya discriminación directa ni indirecta contra la mujer en las leyes y que en el ámbito público y el privado la mujer esté protegida contra la discriminación –que puedan cometer las autoridades públicas, los jueces, las organizaciones, las empresas– por tribunales competentes y por la existencia de sanciones y otras formas de reparación".

"La segunda obligación de los Estados Partes es mejorar la situación de facto de la mujer, adoptando políticas y programas concretos y eficaces".

"En tercer lugar, los Estados Partes están obligados a hacer frente a las relaciones prevalecientes entre los géneros y a la persistencia de estereotipos basados en el género que afectan a la mujer, no sólo a través de actos individuales sino también porque se reflejan en las leyes y las estructuras institucionales jurídicas y sociales".

"No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. También deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre la mujer y el hombre y las diferencias que la sociedad y la cultura han creado. En ciertas circunstancias, será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer".



"Las mujeres pertenecientes a algunos grupos, además de sufrir discriminación por el hecho de ser mujeres, también pueden ser objeto de múltiples formas de discriminación por otras razones, como la raza, el origen étnico, la religión, la incapacidad, la edad, la clase, la casta u otros factores. Esa discriminación puede afectar a estos grupos de mujeres principalmente, o en diferente medida en una distinta forma que a los hombres. Quizás sea necesario que los Estados Partes adopten determinadas medidas especiales de carácter temporal para eliminar esas formas múltiples de discriminación, múltiple contra la mujer y las consecuencias negativas y complejas que tiene".

Por lo tanto, para finalizar, *compañeres* legisladores y legisladoras, no consagrar la incorporación de la diputada Claudia González...

SR. PRESIDENTE (Sager).- Estamos sin quórum, señora legisladora.

-Suena el timbre de la Presidencia llamando a los señores legisladores y luego de un breve lapso, dice el

SR. PRESIDENTE (Sager).- Recuperado el quórum, continúe, señora diputada.

SRA. CUBELLS.- Para finalizar: No consagrar la incorporación de la diputada Claudia González -exlegisladora, mandato cumplido- sería un retroceso importante de esta institución legislativa.

Es poner por delante de la igualdad determinados acuerdos, algo que históricamente, algo que siempre y que todavía continúa -y lo podemos ver-, nos ha relegado a las mujeres, es no reconocer la lucha del colectivo de mujeres e identidades diversas.

Por lo tanto, mi voto es para la minoría.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, señora diputada.



Tiene la palabra el señor legislador Peche y, posteriormente, el diputado Pedrini.

SR. PECHE.- Gracias, señor presidente.

He escuchado todas las interpretaciones con mucho respeto, pero también anoté algunos términos que me preocupan y algunas palabras, digamos, que creo -o planteo- no son ciertas.

Comienzo tomando las palabras de la diputada preopinante, con las que analiza tres cuestiones -dice- de la ley 2923-Q. Habla de la paridad de género, de la paridad de género a nivel nacional, de las P.A.S.O.; dice que no se modifica el artículo 156 de la ley 834-Q.

Muy bien: Primero voy a recordar que el artículo 156 de la 834-Q, se aprobó en 1995. ¿Qué hacía esta ley? Esta ley venía a regular lo que decía el artículo 105 de la Constitución provincial, que menciona que debía ser proclamado inmediatamente después del último, si pasaba que fallecía o renunciaba un diputado, pero sin importar el género. Eso decía el artículo 156 de la ley 834-Q. Reglamentó -digamos- con una ley infraconstitucional, el artículo 105 de la Constitución provincial.

Muy bien; ahora, hay un pequeño detalle que se pasó por alto: Cuando en 2018 se aprobó la Ley de Paridad de Género, el artículo 8º dice muy claro: "Abroga -a-brooo-gaaa, abroga- todas las leyes que están en contra de esta ley". Abrogación significa derogación de todas las leyes.

¿Y qué sistema toma la ley 2923?: Ya no es el sistema de corrimiento de listas, sino que es el sistema de paridad de género. ¿Y qué dice el sistema de paridad de género? Dice: "Varón por varón, mujer por mujer".

Ahora bien, he escuchado términos: "Que no se respeta la voluntad popular". Todos los que están en una lista fueron elegidos por la voluntad popular, ingresen o no ingresen. Ingresen o no ingresen.



"Una forma amañada". El término "amañado", no es un término bueno; da a entrever como que es algo rebuscado...

-Ante la acotación: "O peor", de un legislador, continúa diciendo el

SR. PECHE.- O peor que eso.

Es decir, si digo que está vigente el artículo 156 de la 834-Q y está derogado, entonces diría: "Eso es una mentira", porque está derogado.

Entonces, ya partimos de una falsedad y si partimos de una falsedad no llegamos a una verdad. No estamos hablando de la ley vigente. Estamos hablando de una que no existe, de una ley derogada por esta Legislatura.

Dice que queremos perjudicar a una mujer. Esta Legislatura votó una paridad. La paridad significa 50 y 50, que es una discriminación positiva. Siempre dije en los debates de esta Legislatura que creía que un cupo de un 50 por ciento era una discriminación, porque puede haber una lista toda de mujeres; pero es una discriminación positiva, señor presidente.

Dice que si no votamos *tal* candidato esta institución volvería a acuerdos históricos. Palabras fuertes también, señor presidente.

Dije en mi primera alocución, que voy a votar lo que dice la ley. No se me ocurriría decirle a un legislador que vote contrario a lo que pienso, que hace acuerdos, porque no está bien que lo diga. No se me ocurriría decirle a un legislador que en nombre de *tal* o *cual* cosa, vote *tal* cosa violando una ley, encima invocando una ley no existente. Me parece que los argumentos hay que respetarlos. Pero no porque alguien vote diferente, se puede hablar en estos términos que me parecen hasta agraviantes hacia el Cuerpo.

Entonces, ya no votamos una ley; ya no hablamos de paridad de género; y si hablamos de mujer o mujer, y vamos por las mujeres; porque si hablamos de hombres, vamos



con los hombres. La paridad de género es igualdad para el hombre y para la mujer, señor presidente; vamos a partir de esa base.

No creo en el colectivo del feminismo por el feminismo mismo; sí creo en los derechos de las mujeres y que tienen que tener más derechos. Pero no se me pasaría por la cabeza inventar algo que no existe. Y acá se derogó ese artículo 156 cuando votamos la ley 2923-Q. La votamos. Ahora, ¿qué quiere?, ¿qué diga que no la voté?, si la voté ¿Qué quiere que diga?, ¿qué no la derogamos?, si la derogamos. El artículo 8º es claro: Abroga, dice; abroga. Y abrogación significa -vuelvo a decir la palabra-: Derogación de una ley por una ley de mayor jerarquía.

Me parece que está claro; entonces, no puedo escuchar que digan una cosa que no es y encima deslizar -como para que los que no estemos de acuerdo con esta postura- y se hable de acuerdo, de amañamiento porque esto no nos hace bien a ninguno, señor presidente, porque no nos gusta estar hablando de estas cosas. Como decía Livio, a nadie nos gusta. Estamos hablando de una persona que todos queríamos y que falleció; de ocupar el lugar. Y a nadie nos gusta. Y estamos hablando de dos personas que queremos.

Entonces, los argumentos tienen que ser jurídicos. Pero jurídicos ciertos.

Si alguien que luchó por los derechos de la mujer, tiene que saber que la paridad de género viene de un movimiento que se dio en todo el mundo; esto no es un invento. Y que viene de pactos internacionales; esto tampoco es un invento. Y que los pactos internacionales y que los pactos con las potencias extranjeras son la ley suprema de la Nación, me guste a mí o no me guste; no hice yo la Constitución nacional; no existía.

Y que las otras leyes electorales, las anteriores, tampoco estaba, no las hice; pero que están derogadas, también es cierto. Y que en 2019 tuvimos que ir con una ley vigente y respetar el cupo -nos guste o no, señor presidente-. Nos gustó o no nos gustó, tuvimos que respetar



el cupo. Ahora, el cupo hay que respetar para armar las listas, pero la paridad de género no se respeta, después, si hay que resolver una situación. Entonces, ¿cómo es el tema?

Ahora, no se me ocurriría decir en el recinto, que si no sale la postura que digo, acá hubo acuerdos, hay amañamiento... No; no hay eso.

Hay que respetar la postura que tiene cada uno, porque tenemos que resolver este problema, que es un problema, porque usted sabe que hay legisladores que tenemos que estar en todas las comisiones, porque tenemos un legislador menos; que no podemos constituir la Comisión de Juicio Político, la Sala Investigadora ni la Acusadora, porque no tenemos los números.

Pero que en definitiva, resuelva lo que resuelva esta Legislatura hay que acatar, como hemos acatado muchas veces, como corresponde, pero siempre respetando la ley, señor presidente, siempre respetando la ley.

Y con el respeto que me merece la legisladora, la verdad no estoy de acuerdo con los términos que utilizó; no estoy de acuerdo, sinceramente.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Sager)..- Gracias señor diputado.

Tiene la palabra el señor legislador Pedrini.

-Fuera de micrófono el señor diputado El Halli Obeid expresa: "Si me permite, diputado; muy breve", por lo que dice el

SR. PRESIDENTE (Sager)..- ¿Solicita una interrupción?

-Asentimiento.

SR. EL HALLI OBEID.- En el mismo sentido que el diputado preopinante, me he sentido agraviado, realmente, con los términos de la legisladora, porque deja flotando la palabra



"acuerdo". Y "amañar" la usó el gobernador Capitanich, una vez, con el tema del Consejo de la Magistratura, cuando dijo que "había muchos diputados que amañaban los nombramientos".

Amañar es disponer algo para falsear y obtener un provecho; es una palabra muy dura, muy dura.

Así que le quiero decir a la diputada, con todo respeto, que pensar distinto no es un pecado; al contrario. Y sí quisiera tener una virtud con los años que tengo y ser moderado, que eso nos da el equilibrio.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor legislador Pedrini...

-La señora diputada Cubells solicita el uso de la palabra, por lo que dice el

SR. PRESIDENTE (Sager).- Solicita una interrupción la legisladora Cubells.

Tiene la palabra la señora diputada Cubells.

SRA. CUBELLS.- Gracias, presidente, gracias señor legislador Juan Manuel Pedrini.

Solo para decirle a mis *compañeres* que lo que digo, lo digo con todo respeto y porque justamente pensamos distinto, que está buenísimo y sé lo que es pensar distinto, nosotros sabemos, nuestro bloque sabe, tenemos historia en eso, pensamos distinto y lo decimos y lo mantenemos, pero no por eso menospreciamos las otras opiniones; en absoluto. Siempre fuimos respetuosos de las opiniones y yo también y quiero que quede claro.

Después me pregunto si es que el diputado Peche va a querer abrogar, ¿qué significa? Tendríamos que



preguntarle porque no entendí bien, dijo pocas veces: "Abrogar el artículo 105 de la Constitución", porque parecería por lo que dijo, pero bueno.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sager). - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

SR. PEDRINI. - Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve, porque quienes se expidieron antes que yo hicieron referencia a toda la normativa.

Quiero rescatar un consenso: En lo único en que todos estuvimos de acuerdo es en que existe una ley, la 2923, que establece el régimen de paridad de género en el régimen electoral. Paridad de género, que algunos creen que es solamente para la confección de las listas pero no para el reemplazo de los diputados.

Todos estamos de acuerdo en que hay paridad de género para confeccionar las listas; quiere decir que nuestras listas de diputados... tenemos dos clases de listas de diputados, lamentablemente: Una electa en 2017 -con una ley- y otra, el año pasado, en 2019 -con la ley de 2018-. Entonces, la mitad de la Cámara nos regimos por una ley y la otra mitad -para el caso- por otra. La mitad de la cámara, por otra ley.

Ahora estamos todos de acuerdo en que los que ingresaron en 2019 -los *diputades*... está bien así, *diputades*- se rigen por la 2923, perfecto. Esa ley 2923, las listas, están atravesadas por un principio que es el principio de paridad de género, que establece que las confederaciones o alianzas intercalan a mujeres y hombres en la primera hasta la última candidatura; hay un entrecruzamiento. Y luego nos remite... y no dice más nada. Habla de la confección de la lista, pero no se expide sobre qué pasa en caso de reemplazo de un legislador, que es el caso que



nos ocupa acá. Pero sí hay un artículo 9º, que nos remite a la ley nacional.

Bien, quiere decir que tenemos una ley vigente que está atravesada por el principio de equidad o paridad de género.

Bueno, el artículo 105, repetidas veces dijeron que vamos contra la ley y que estaríamos, si se votara a favor del candidato del sexo masculino, contra la Constitución de acuerdo con el artículo 105.

A mí, la verdad que como expresidente de la Convención Constituyente, me produce...

-Ante las exclamaciones de admiración provenientes de las bancas, continúa diciendo el

SR. PEDRINI.- No, no.

Sí, sí, sí; me produce cierto escozor ir contra lo que diga una constitución. Como exconstituyente... tuve el privilegio de ser constituyente...

La verdad que he mirado esto, estoy absolutamente de acuerdo, quiero centrarme en este artículo, quiero decirles que hay un orden de prelación de las leyes desde 1994, con la reforma de la Constitución, se establecieron a los pactos internacionales como leyes supranacionales y es en función de esos pactos que se modifican muchas veces las legislaciones locales.

Vamos a un caso y éste es un caso, nosotros tenemos que ir al pacto internacional, ¿saben por qué hay que ir al pacto internacional?: Porque en todo... También tuve otro privilegio, de estar en el Congreso de la Nación en 2017 cuando se aprobó esta ley y, después, en 2018, cuando se aprobó la adhesión de nuestra Legislatura a esto; o sea, fui testigo presencial de estas cuestiones...

-Como continúan las exclamaciones de admiración, generando un murmullo generalizado, dice el



SR. PRESIDENTE (Sager). - Por favor, señores; orden.

SR. PEDRINI. - En el Congreso nacional, todas las justificaciones, todas, se referían a pactos internacionales, ¿por qué?: Porque esta ley también iba contra la Constitución nacional; entonces, todas las referencias iban hacia los pactos internacionales.

Y por qué, ustedes van a decir los pactos internacionales, que después vamos a traer pactos del espacio... No, no, no. Los pactos internacionales, que son los que firmamos.

Y fíjense si son importantes: La política de Derechos Humanos, no se basa en la legislación local porque estarían prescriptos todos los crímenes. ¿Por qué no están prescriptos los crímenes de lesa humanidad?: Porque hay un pacto internacional que primero estableció, después la legislación dijo que sí.

Vamos a un caso que afecta a la provincia del Chaco: El caso de la Masacre de Napalpí. Hubo un cuerdo de abogados, con damnificados, se presentan y demandan al Estado nacional, para que los indemnice por lo que había sucedido -a los familiares, obviamente-, piden una indemnización a los familiares y a la etnia obviamente -piden una indemnización al Gobierno nacional-. El Gobierno nacional, ¿qué es lo primero que dice?: "Ah, no, está prescripto. Esto está prescripto". No, no, no; no está prescripto. ¿Por qué no está prescripto? Y si uno aplica la legislación, está prescripto; tiene razón el Gobierno nacional. Pero no está prescripto porque hay un pacto, el de San José de Costa Rica de los Derechos Humanos, de ahí se deriva la imprescriptibilidad de la acción penal y del pedir, lógicamente, una indemnización por lo que sufrieron estas comunidades. Así que ahí, tenemos el caso muy claro.

Estamos ante un caso semejante, pero que tampoco contradice el 105 de la Constitución provincial. Es cierto que cuando se dicta el artículo 105 de la Constitución provincial esto no era un tema, no estaba previsto



ahora felizmente, tantas veces se leyó el último párrafo del 105, que yo también voy a hacer uso de esa prerrogativa: "En caso de exclusión, remoción, cesantía de un diputado, así como fallecimiento o renuncia, la Cámara procederá de inmediato a incorporar al suplente que corresponde por orden de lista". ¿De qué lista?: De la lista de 2019, de la lista que está atravesada por el principio de equidad de género; y dice "corresponda por orden de lista", no dice "siga"; no dice "siga", porque si no diría "siga", que "siga por orden de lista". No dice que "siga por orden de lista". "Que co-rres-pon-da por orden de lista". Y la lista que hicimos, es la de paridad de género.

Así que no hay ninguna colisión con el artículo 105 de la Constitución provincial... Con la constitución provincial tampoco, absolutamente, ninguna colisión.

Y les quiero decir, también, que estoy con la igualdad y estoy muy de acuerdo con los colectivos feministas y que las mujeres luchen y... Pertenezco a un Movimiento que bueno nuestra jefa dice que somos "nacionales, populares, democráticos y feministas", así que tenemos que asumir. Hoy conmemoramos a Eva Duarte de Perón. Y pertenezco a un proyecto político que en la provincia en el gabinete tiene más mujeres que hombre. Y en esta Cámara nuestro bloque tiene, ya le digo: Charole, Claudia Panzardi, Elda Isaurralde, Gladys Noemí Cristaldo, Jessica Yanina Ayala, Lidia Élica Cuesta, Liliana Spoljaric, María Elena Vargas, Nadia García Amud, Teresa Cubells...

-La señora legisladora Panzardi le apunta: "Son 8 varones y 10 mujeres", por lo que dice

SR. PEDRINI.- Son diez mujeres y nosotros los *machirulos*, 8. (Risas generalizadas). O sea, que podemos hablar realmente, por eso, desde estos principios que les vengo diciendo.

Creo que ya defendí la constitucionalidad de ese proyecto. No dice que siga, dice que corresponda. No



voy a seguir hablando, podría hablar de la discriminación inversa, de la paridad, de la igualdad, pero no tiene sentido.

Voy a votar, ¿saben qué, para qué y cómo voy a votar?: Para que cuando se reemplace a una mujer asuma otra mujer. No quiero nunca que si hay que reemplazar a una mujer, asuma un hombre, por respeto a las mujeres y porque provengo de un movimiento feminista, voy a votar que cuando haya que reemplazar a una mujer, se reemplace por una mujer. Gracias. (Aplausos de varios señores legisladores).

SR. PRESIDENTE (Sager).- Gracias, señor diputado.

Corresponde someter a consideración sendos dictámenes: Por la mayoría y por la minoría.

-Ante un desperfecto en el audio,
dice el

SR. PRESIDENTE (Sager).- Audio por favor, para el secretario.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- La Comisión de Poderes ha emitido dos despachos: Uno de mayoría, que propone la incorporación del ciudadano Gustavo Corradi, que lleva las firmas de los diputados Peche, Pedrini, Juan Carlos Ayala, El Halli Obeid e Insaurrealde. Y el despacho de la minoría, que propone la incorporación de la ciudadana Claudia Noemí González, que lleva la firma del diputado Nikisch. (Ver textos en páginas siguientes).



SR. PRESIDENTE (Sager).- Tiene la palabra la señora legisladora Cristaldo.

SRA. CRISTALDO.- Señor presidente: Solicito que la votación sea nominal, ¿puede ser?

SR. PRESIDENTE (Sager).- El Cuerpo tiene esa facultad; por lo tanto, está a consideración el voto nominal. Se va a votar.

-Efectuada la votación, dice el

SR. PRESIDENTE (Sager).- Aprobado.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- El primer despacho por la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Antes de la votación, la señora diputada Jessica Ayala, había solicitado la abstención, por lo tanto hay que hacer una autorización para que eso ocurra.

Está a consideración del Cuerpo la autorización. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Está autorizada, señora legisladora.

Corresponde, entonces, el dictamen en mayoría. Vamos a someter a consideración. Por Secretaría se va a leer y los señores diputados se pronunciarán y/o irán tomando...

-Como le apuntan desde una banca: "Por mayoría y minoría, señor presidente", dice el



SR. PRESIDENTE (Sager).- Mayoría y minoría; perdón; tiene usted razón.

-Acto seguido, se practica la votación nominal, por lo que dice el

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputado Acosta.

SR. ACOSTA.- Voto por el diputado Gustavo Corradi.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Legislador Aradas.

SR. ARADAS.- Voto por el diputado Corradi.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- La diputada Ayala Jessica se abstuvo.

Legislador Ayala Juan Carlos.

SR. AYALA.- El despacho de la mayoría, presidente.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputada Battalla.

SRA. BATALLA.- Por el despacho de la minoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Legislador Bergia.

SR. BERGIA.- Por el despacho de la mayoría, apegándome a las leyes votadas en esta Legislatura.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputada Cardozo.

SR. CARDOZO.- Voto por la mayoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Legisladora Cristaldo.

SRA. CRISTALDO.- Por el despacho de la mayoría.



SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputada Cubells.

SRA. CUBELLS.- Voto por el despacho de la minoría, por la señora Claudia González.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Las legisladoras Cuesta y Charolle ausentes.

Diputada Delgado.

SRA. DELGADO.- Voto por el despacho de la mayoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Legislador Díaz, ausente.
Diputada Digiuni.

SRA. DIGIUNI.- Voto por el despacho de la minoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputado El Halli Obeid.

SR. EL HALLI OBEID.- Voto por el despacho de la mayoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputada García Amud.

SRA. GARCÍA AMUD.- Voto por el despacho de la mayoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputado Gutiérrez.

SR. GUTIÉRREZ.- Despacho en mayoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputada Insaurrealde.

SRA. INSAURREALDE.- Por el despacho de la mayoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputado Nikisch.

SR. NIKISCH.- Voto por el despacho de la minoría, Claudia González, respetando la Constitución provincial del Chaco.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputada Panzardi.



SRA. PANZARDI.- Voto por el despacho de la mayoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputado Paredes.

SR. PAREDES.- Por el despacho de la mayoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputado Parra Moreno, ausente.
Legislador Peche.

SR. PECHE.- Voto por el dictamen de la mayoría, respetando las constituciones Provincial y Nacional, las leyes y los tratados internacionales.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputado Pedrini.

SR. PEDRINI.- Voto por el despacho de mayoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Legisladora Pérez Otazú, ausente.

Diputado Sager.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Voto por el despacho de la mayoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Legislador Schwartz, ausente.
Diputado Slimel.

SR. SLIMEL.- Voto por el despacho de la mayoría.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Legisladora Spoljaric.

SR. SPOLJARIC.- Voto por el despacho de la mayoría, por el diputado Gustavo Corradi.

SR. SECRETARIO (Gamarra).- Diputada Vargas, ausente.
Legislador Zdero.



SR. ZDERO.- Voto por el despacho de mayoría.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Con diecinueve votos por la mayoría, 4 votos por la minoría y una abstención, queda designado para integrar esta Legislatura, el ciudadano Gustavo Corradi. (Resolución 183).

Si se encuentra en la Casa -siendo que actualmente es el secretario del Bloque de la Unión Cívica Radical-, pasaríamos a un cuarto intermedio y lo convocamos para su juramento.

Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

SR. PEDRINI.- Brevemente, quiero felicitar a los colegas por la decisión de llevar adelante esta sesión; al presidente, por hacerlo de modo inmediato, tal lo que reza la Constitución provincial.

Todas las comparaciones son odiosas pero acá tenemos un colega que tuvo que esperar dos sesiones y recién pudo jurar en su tercera sesión: Me estoy refiriendo al legislador Juan Carlos Ayala.

Esto habla de un apego a las buenas prácticas institucionales del Cuerpo y de su presidente, que nos permite, lo mismo que un acuerdo entre las bancadas, que nos permite dar un mensaje de calidad institucional y no poner la política partidaria por sobre las cuestiones fundamentales, como es ni más ni menos, que la constitución de este Cuerpo como debe ser, con sus 32 integrantes.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Estamos en un breve cuarto intermedio.

-Así se hace y luego de un breve lapso, dice el

SR. PRESIDENTE (Sager).- Se reinicia la sesión.



5.- JURAMENTO E INCORPORACIÓN AL CUERPO DEL DIPUTADO GUSTAVO SILVIO CORRADI

SR. PRESIDENTE (Sager).- Se invita al señor diputado Corradi a tomar ubicación para el juramento respectivo.

-Se acerca al estrado de la Presidencia, para la toma del juramento de estilo y dice el

SR. PRESIDENTE (Sager).- Señor Gustavo Silvio Corradi: ¿Juráis ejercer fielmente el mandato del diputado provincial, y desempeñarlo en todo de conformidad, con lo que prescribe la Constitución de la Provincia 1957-1994?

SR. CORRADI.- Por mi honor, por los principios de la Unión Cívica Radical: Sí juro.

SR. PRESIDENTE (Sager).- Si así no lo hicieréis, Dios y la Patria se lo demanden.

Queda integrado, señor diputado.

(Aplausos).

-El diputado recibe los saludos de sus pares. Acto seguido, dice el

SR. PRESIDENTE (Sager).- Un breve cuarto intermedio para las salutations respectivas.

-Así se hace y luego de un breve lapso, dice el



6.- ARRÍO DE LAS BANDERAS NACIONAL, PROVINCIAL, DE LA LIBERTAD CIVIL Y WIPHALA

SR. PRESIDENTE (Sager).- Señores legisladores, con quórum continúa la sesión.

Se los invita a los diputados Bergia, Acosta, Zdero y Peche, para la demostración de paridad de género, para arriar los pabellones -hoy izaron cuatro mujeres-.

-Puestos de pie los integrantes del Cuerpo, los diputados Juan José Bergia, Roberto Marcelo Acosta, Leandro César Zdero y Carim Antonio Peche, proceden a arriar las enseñas nacional, provincial, de la Libertad Civil y Whipala.

SR. PRESIDENTE (Sager).- No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 18 y 44.